

Normas de procedimiento

De acuerdo con los requisitos de la Directiva Europea Whistleblowing 2019/1937 (WBRL Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, ofrecemos la posibilidad de Informar infracciones de la legislación aplicable y de las normas internas que hayan surgido de las actividades económicas de Muhr und Bender KG y sus filiales directas e indirectas ("**Grupo Mubea**") a través de un sistema de informes basado en web que se puede encontrar aquí:

<https://mubea.integrityline.com/frontpage>

El procedimiento para presentar un informe y su procesamiento como parte del sistema de cuestionarios electrónico, se explica a continuación. Estas normas de procedimiento se aplican a todas las entidades del grupo Mubea, a excepción de las filiales con sede en la República Checa, para las cuales se aplican normas específicas (cf. <https://www.mubea.com/en/grievance-system-czech>).

Presentar un informe es posible en cualquier momento y de forma gratuita. Además de enviar un informe mediante un cuestionario electrónico, también puede enviar uno mediante un mensaje de audio. Para ello, puede utilizar una solicitud de clip de sonido, donde podrá grabar un mensaje. Para garantizar su anonimato, su voz se distorsiona en consecuencia en el archivo de audio creado. Toda la información que nos proporcione puede enviarse de forma anónima si lo desea y si así lo selecciona en el proceso de envío.

Para poder procesar posibles informes de manera adecuada, nos gustaría pedirle que cree y utilice un buzón de correo seguro y protegido dentro del sistema de información basado en la web. A través de este buzón de correo seguro usted permite que el responsable del sistema, designado por el Grupo Mubea (Mubea-Group) para procesar el informe, trate el asunto con usted si es necesario. Para ello, recibirá, después de enviar el informe, una identificación del mismo (ID) y podrá iniciar sesión en su buzón protegido con una contraseña creada por usted mismo. Para procesar el informe de manera efectiva, dependemos de su ayuda y nos gustaría pedirle que revise periódicamente el contenido del buzón.

El responsable del sistema respectivo está obligado a mantener la confidencialidad.

A continuación puede encontrar más información sobre cómo se procesa su informe:

¿Qué sucede después de que se haya recibido su informe?

Después de haber enviado un informe, recibirá un acuse de recibo inmediatamente, dentro de los siete días después de haber enviado el informe.

¿Quién procesa el informe?

El informe es evaluado y procesado por responsable del sistema, que ha sido designado por el Grupo Mubea a tal efecto.

¿Qué pasos procedimentales se seguirán?

Después de recibir un informe, el responsable del sistema comprueba primero su verosimilitud. En particular, el responsable del sistema comprobará si el incidente notificado puede considerarse una infracción de la legislación aplicable o de la normativa interna. Si este no es el caso, recibirá la notificación correspondiente. No se investigarán, sin embargo, las denuncias abusivas.

Si el incidente reportado se considera una infracción de la ley aplicable o de las regulaciones internas y hay preguntas abiertas sobre los hechos del incidente, el responsable del sistema se comunicará con usted en relación a los hechos a través del buzón protegido. Por lo tanto, es especialmente importante que recuerde el ID del caso y su contraseña personal para el buzón protegido.

Una vez aclarado el hecho, el responsable del sistema deberá hacer una propuesta a la entidad para subsanar la infracción. La entidad decide qué medidas se van a tomar para solucionar el incidente reportado o prevenir cualquier infracción.

El responsable del sistema le informará de los resultados de la evaluación dentro de los 3 meses (o dentro de los 30 días si lo exige la ley) después de la presentación. En casos de complejidad fáctica o jurídica, este plazo podrá ampliarse de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En tales casos, se le informará de la prórroga y de los motivos de la misma.

Confidencialidad y protección de datos

Toda la información, documentos y archivos que nos proporcionen en el informe serán tratados de forma confidencial y de conformidad con las leyes de protección de datos pertinentes y otras disposiciones legales. Sin su consentimiento expreso por escrito, su identidad no será revelada a ninguna persona que no sea el responsable del sistema. Esto también se aplica a cualquier otra información de la que se pueda deducir directa o indirectamente su identidad.

En el caso de una denuncia verbal, la conversación se grabará de forma permanentemente recuperable o, se grabará sujeto a su consentimiento. Si no se ha prestado el consentimiento, la grabación de voz quedará documentada al menos en su redacción. Lo mismo se aplica a los informes verbales dados en una conversación personal.

Investigaciones

Las investigaciones realizadas sobre la base de los informes se llevan a cabo de manera objetiva e imparcial. La presunción de inocencia se aplica a los acusados. Todas las medidas de investigación deben ser adecuadas, necesarias y apropiadas. Sólo se iniciará una investigación después de un examen cuidadoso del informe y se basará en si existen indicios concretos de una infracción de la ley o de las normas internas.

Protección contra la discriminación

Se prohíbe cualquier forma de represalia, amenaza o intento de represalia. Todos los informantes están protegidos contra represalias y sanciones por parte de la entidad respectiva del Grupo Mubea. Las sanciones comprenden reacciones directas a un informe (por ejemplo, amonestación o despido), mientras que las represalias comprenden consecuencias que tienen un vínculo causal con el informe (por ejemplo, discriminación o denegación de ascenso).

Los empleados que, a sabiendas o por negligencia, presenten informes falsos pueden estar sujetos a consecuencias según la legislación laboral y, si corresponde, a reclamaciones por daños y perjuicios. Además, no existe protección contra el procesamiento por parte del Estado. No se permite la divulgación por parte del informante del objeto del informe a terceros ni la divulgación de la identidad del informante sin el consentimiento del Grupo Mubea. Esto llevaría a una pérdida de protección contra represalias o sanciones.